

**9.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 28 de marzo de 2008. El Secretario General, FRANCISCO A. MENDOZA SÁNCHEZ.

• • •

*ANUNCIO de 2 de abril de 2008 por el que se da publicidad al requerimiento de subsanación de solicitudes de ayudas compensatorias a los titulares de explotaciones de ganado ovino de Extremadura afectadas por la lengua azul. (2008081208)*

El Decreto 337/2007, de 14 de diciembre, regula y convoca las ayudas compensatorias a los titulares de explotaciones de ganado ovino de Extremadura afectadas por la lengua azul. En el artículo 5, se establece que en caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura requerimiento de subsanación para que en un plazo no ampliable de 5 días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. En el caso de falta de subsanación en dichos términos se tendrá al solicitante desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos del artículo 42.

La información se ha organizado en dos Anexos, en el Anexo I se contemplan las subsanaciones que han de realizar los solicitantes de la ayuda que participan como personas físicas. En el Anexo II se incluyen las subsanaciones de los solicitantes constituidos como sociedades y otras personas jurídicas legalmente establecidas.

Los solicitantes componen la entrada horizontal de cada tabla, detallándose el número de expediente, el nombre o razón social del titular de la explotación y el n.º de NIF o CIF en su caso.

Las incidencias se han organizado en forma de claves, numeradas del 1 al 7 en el caso del Anexo I y del 1 al 5 en el caso del Anexo II, en la entrada vertical de cada tabla. Se marcan con la letra X las claves que han de subsanar cada uno de los titulares.

La explicación de cada clave se encuentra en la leyenda que figura al pie de cada tabla.

Mérida, a 2 de abril de 2008. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.



## Anexo I

Nº Expediente	Titular	Nif	Clave 1	Clave 2	Clave 3	Clave 4	Clave 5	Clave 6	Clave 7
5	Antonio Iglesias Meliton	09197265W		X					
18	J. Antonio Rodriguez Sagrado	06987600Q		X					
31	Rafael Gil Villa	76157539P		X					
33	Miguel Nieto Gonzalez	08675744Y		X			X		
38	Amadora Ramos Duran	30189237N		X					
64	Jose Miguel Muñoz Rodriguez	52967284D		X					
68	Jose Carlos Talavan Sanchez	11770441F	X	X	X				
73	Benjamin Fabero Campos	08690080J		X					
74	Camilo Sanchez Merino	79265012C	X	X					
75	Altagracia Uria Moreno	79265005J	X	X					
79	Petra Garcia Millan	76217033R		X					
80	Paula Campos Arevalo	76212674N		X					
81	Jose Luis Campos Agenjo	70645835R		X					
82	Valentina Prieto Jiménez	01093743R		X					
88	Andres Gutierrez Gutierrez	46028279N		X					
101	Patricio Corrales Villar	06989651C		X					
102	Cesareo Bernaldez Porro	80044800Q		X					
156	Felipe Adame Blanco	8777699W		X					
159	Angel Murillo Gonzalez	08733292P		X	X			X	
170	Manuel Coronado Rivera	80030226R		X		X			
176	Mª Victoria Masa Muñoz	06993067D		X					
183	Rafael Maldonado Cotrina	08769835G					X		
189	Tomas Maya Garcia	80008858T	X	X					
190	Cecilio Zapata Vega	80017050G	X	X					
207	Angel Ruiz Marquez	80031373K		X					
213	Mª Antonia Quintero Sequera	80054922H		X					



Nº Expediente	Titular	Nif	Clave 1	Clave 2	Clave 3	Clave 4	Clave 5	Clave 6	Clave 7
231	Margarita Hernandez Matcos	07948481A		X					
234	Fernando Marquez De Prado Lopez	02191077M	X	X		X			
235	Carmen Marquez De Prado Mendoza	00485837P	X	X		X	X		X
244	Manuel Romero Ontivero	52356812A		X					
252	Jose Román Carrasco	08636223E	X	X	X				
262	Angel Rodríguez Gonzalez	06989164Q	X	X					
263	Diana Durán Barroso	28955156L	X	X					
264	Lucio Cava Blanco	07209677M	X	X			X		
265	Ana Vecino Julian	28965567B	X	X	X		X		
269	Jose Martinez Lopez	80008869B	X	X					
270	Pedro Jorge Bravo	06888168J		X	X				
275	Alberto Arroyo De Paz	76117586Y		X	X				
285	Mª Luisa Corchero Garcia	76191768J		X					
295	Juan Jose Sanchez Barba	76241713W		X					
329	Rafael Rodríguez Sanchez	76182103P		X	X	X			
330	Jose A. Blanco Manzanedo	7676026350B		X					
346	Josefa Cuerpo Fernandez	76216643W		X	X	X			
362	Diego Garcia Valverde	76250962M	X	X	X				
370	Saturmino Flores Crespo	06946471B		X		X			
371	Antonio Garcia Duran	75987686X		X					
372	Julian Gonzalez Avila	50662651E		X					
378	Pedro Rey Santos	06999502G	X		X		X		
382	Felisa Romero Rey	06938980H	X		X		X		
385	Pedro Vivas Lucas	06990472J	X	X	X	X	X		
386	Antonio Muñoz Sanguino	06954489W	X	X	X	X			
394	Adrian Garcia Guerra	06886243C	X						
395	Candela Bazaga Naranjo	06929493F	X				X		

Clave 1: Documento de autorización para solicitar por el Servicio de Producción Agraria en nombre de los beneficiarios certificados o transmisiones telemáticas que acrediten que están al corriente respecto a las obligaciones de pago con la Agencia Tributaria, la hacienda Estatal y la Seguridad Social.

- Clave 2: Declaración sobre cumplimiento de las condiciones que establece el Reglamento 70/2001 para constituirse en pequeña y mediana empresa.
- Clave 3: Fotocopia compulsada del NIF.
- Clave 4: Declaración responsable de no encontrarse incurso el solicitante en causa de prohibición para obtener la condición de beneficiario, según modelo Anexo II del Decreto 337/2007, de 14 de diciembre (DOE 18/12/2007).
- Clave 5: Modelo altas a terceros.
- Clave 6: N.º de ovejas por el que se solicita la ayuda.
- Clave 7: Firma por el solicitante del Anexo I.

## Anexo II

Nº Expediente	Titular.	Cif	Clave 1	Clave 2	Clave 3	Clave 4	Clave 5
188	Agroganadera y Pajas El Valle	B06394076	X	X	X		X
317	Agrop. San Jorge	G06288062		X		X	

- Clave 1: Documento de autorización para solicitar por el Servicio de Producción Agraria en nombre de los beneficiarios certificados o transmisiones telemáticas que acrediten que están al corriente respecto a las obligaciones de pago con la Agencia Tributaria, la hacienda Estatal y la Seguridad Social.
- Clave 2: Declaración sobre cumplimiento de las condiciones que establece el Reglamento 70/2001 para constituirse en pequeña y mediana empresa.
- Clave 3: Fotocopia compulsada del NIF.
- Clave 4: Declaración responsable de no encontrarse incurso el solicitante en causa de prohibición para obtener la condición de beneficiario, según modelo Anexo II del Decreto 337/2007, de 14 de diciembre (DOE 18/12/2007).
- Clave 5: N.º de ovejas por el que se solicita la ayuda.